

# El modo no indicativo en inglés

Ana Ojea

Universidad de Oviedo

## Resumen

Este trabajo plantea la posibilidad de que la estructura oracional del inglés incluya una categoría funcional Sintagma Modo (SModo), con los rasgos [ $\pm$ indicativo]; el rasgo [+indicativo] sería comprobado (y cancelado) antes de la Forma Lógica por un verbo en ese modo, mientras que el [-indicativo] lo sería por un verbo en subjuntivo o por la partícula *to* de las oraciones subordinadas de infinitivo, partícula que entendemos como un sintagma de carácter modal. A partir de ahí se analizan algunos casos significativos de complementación con oraciones en infinitivo con *to*, enfatizando la estrecha relación existente entre ellas y las oraciones de subjuntivo, así como las predicciones de la propuesta con respecto a la organización de la estructura elocutiva y del margen izquierdo de la oración.

## 1. Presupuestos teóricos

En su influyente trabajo sobre la estructura funcional de la periferia izquierda en las oraciones, Rizzi (1997) defiende que la categoría CP debe dividirse en al menos dos proyecciones que codifiquen sus, según él, funciones principales: a) señalar la fuerza elocutiva de la oración (declarativa, interrogativa, relativa...) y b) seleccionar el tipo de flexión de la cláusula que introduce (i.e.  $\pm$ finita). Surgen así las nuevas categorías SFuerza y SFinitud, que se proyectan obligatoriamente en el margen izquierdo de la cláusula:

(1) [SFuerza [SFinitud

En Ojea (2005) se propone una modificación de estas dos categorías ya que, como allí se argumenta, tal y como están no dan cuenta de manera global de otra de las funciones fundamentales de CP: servir de categoría introductoria (i.e. de subordinador) de las

## PROCEEDINGS 31<sup>ST</sup> AEDEAN CONFERENCE

cláusulas subordinadas. En este sentido los trabajos realizados sobre lenguas con una flexión más rica que el inglés (e.g. el español), coinciden en señalar que los predicados seleccionan, en función de su propia naturaleza, principalmente dos rasgos en sus cláusulas complemento: el rasgo de asertividad ([±aserción]) y el rasgo de modo ([±indicativo]); de estos, a su vez, depende la naturaleza del tiempo gramatical y su ulterior manifestación como finito o no finito. Teniendo en cuenta estos aspectos, la estructura oracional en sus proyecciones léxicas debe incluir al menos las categorías en (2); en consonancia con los modelos minimalistas al uso asumimos también que estos sintagmas son proyección de una serie de rasgos gramaticales, en concreto [±aserción], [±indicativo] y [±pasado]:

- (2) [SAserción ±aserción] [SModo ±indicativo] [STiempo ±pasado]

Nuestro objetivo aquí es explorar las implicaciones empíricas de dos de las posibles combinaciones de estos rasgos, [-aserción –indicativo] y [+aserción –indicativo], partiendo de la consideración de que en inglés el rasgo[-indicativo] puede ser comprobado en la Forma Lógica, bien por un verbo en subjuntivo (opción poco productiva ya en el inglés actual) o bien por la partícula *to* de las oraciones de infinitivo.<sup>1</sup>

- (3) [SAserción ±aserción] [SModo -indicativo] [STiempo αpasado]

Obviamente esta idea implica equiparar, a efectos modales, las oraciones de subjuntivo con las de infinitivo con *to* en inglés. Esta propuesta puede sustentarse en el origen de la partícula *to* que, como es bien sabido, procede de la preposición espacial de destino homófona, y que ha ido evolucionando (o ampliando metafóricamente ese significado primigenio, tal y como defienden Quirk *et al.*, 1985: 687) hasta adquirir un significado de potencialidad –modal, por tanto– que es el que se manifiesta fundamentalmente en las oraciones subordinadas en que aparece. Por otra parte, Los (1999) ha argumentado recientemente que desde el Inglés Antigo los infinitivos con *to* han

---

<sup>1</sup> Nuestro enfoque es aquí fundamentalmente descriptivo, por lo que no vamos a detenernos en consideraciones detalladas de tipo teórico. Baste decir que consideramos el rasgo [±aserción] un rasgo interpretable, pero no así el rasgo [±modo], que sería no interpretable y por tanto debe ser cancelado antes de pasar al nivel de la Forma Lógica.

competido, no con los infinitivos sin *to*, como tradicionalmente se ha defendido (cf. Sweet, 1903, Jespersen, 1961, Visser, 1963, Lightfoot, 1979), sino con las oraciones de subjuntivo, apareciendo en lugar de ellas en diferentes contextos no asertivos. Así pues, consideramos que *to* es el núcleo de un sintagma preposicional modal, que, como ocurre con los verbos modales, selecciona como complemento la forma verbal desnuda (i.e. un infinitivo sin *to*) y cuyo rasgo [-indicativo] puede cancelar el correspondiente rasgo no interpretable en el SModo. Nótese que nuestra hipótesis difiere sustancialmente del tratamiento habitual de la partícula *to*, generalmente entendida como un mero apéndice del verbo al que acompaña y sin significación propia alguna (cf. Jespersen, 1961, Chomsky, 1957, Buysens, 1987, entre otros).<sup>2</sup>

## 2. Implicaciones empíricas

Por razones de espacio, restringiremos nuestra ejemplificación a las cláusulas subordinadas complemento. La propuesta que aquí defendemos establece una clara relación entre los verbos en subjuntivo (escasos ya en el inglés actual), y los verbos en infinitivo con *to*. Se predice, de hecho, que en oraciones cuyos rasgos introductorios sean [-aserción -indicativo], en principio estas dos formas serán alternativas posibles. Nótese, además, que dado el carácter modal de *to*, es esperable también que en estos contextos aparezcan frecuentemente oraciones cuyo núcleo verbal es un verbo de tipo modal. Esto es lo que encontramos en las cláusulas complemento de verbos no asertivos, principalmente de deseo o mandato, como *wish*, *desire*, *prefer*, *allow*, *ask*, *beg*, *command*, *demand*, *insist*, *recommend*, *urge*...<sup>3</sup>

- |     |              |   |
|-----|--------------|---|
| (4) | They begged  | him to help him [P <sub>modal</sub> ]<br>that he help him [V <sub>subjuntivo</sub> ]<br>that he should help him [V <sub>modal</sub> ] |
| (5) | She intended | the appointment to be cancelled [P <sub>modal</sub> ]<br>that the appointment be cancelled [V <sub>subjuntivo</sub> ]                 |

<sup>2</sup> En Ojea (2005: 61) se abunda en esta idea de la naturaleza modal de la partícula *to* y en sus semejanzas, tanto estructurales como sintácticas, con los verbos modales

<sup>3</sup> Sobre la clasificación de los verbos en asertivos o no asertivos, vid. Hooper (1975).

## PROCEEDINGS 31<sup>ST</sup> AEDEAN CONFERENCE

- that the appointment should be cancelled [V<sub>modal</sub>]
- (6) I wish you to stay [P<sub>modal</sub>]  
you stayed [V<sub>subjuntivo</sub>]  
you could stay [V<sub>modal</sub>]

Significativamente, los rasgos [-aserción, -indicativo] del SAserción y del SModo seleccionan un ST de carácter anafórico con respecto a la referencia temporal del predicado matriz (representado como [ $\alpha$  pasado] en (3)), de ahí que tanto los verbos en infinitivo con *to*, como los verbos en subjuntivo puedan considerarse, en un sentido amplio del término, formas no finitas (aunque el matiz modal de *to* aporta, como dijimos, un sentido de potencialidad que permite la apertura hacia el futuro del marco temporal de la subordinada):<sup>4</sup>

- (7) She intends/intended to abolish that law  
(8) She intends/intended that the law be abolished

Existe otro grupo de verbos no asertivos, principalmente de significación emotiva, que seleccionan también cláusulas con los rasgos [-aserción -indicativo], pero que, por razones que no vamos a explorar aquí, no permiten verbos en subjuntivo. El infinitivo con *to* compite en estos casos, de hecho, con otra forma no finita como es la del participio presente; ahora bien, dado el carácter modal de la partícula *to*, se predice que esta construcción aparecerá preferentemente en contextos como los de (9-11), donde la predicación matriz (con el auxiliar *would*) favorece la lectura de potencialidad (cf. Quirk *et al.*, 1985):

- (9) I would hate to be/?being left apart  
(10) I would like to leave/?leaving it like that  
(11) I would enjoy to travel/travelling with you

En la misma línea pueden explicarse también contrastes bien conocidos, como los de (12) y (13), en los cuales la cláusula con la

---

<sup>4</sup> Al hablar de lectura anafórica entre el tiempo de la oración principal y de la secundaria nos referimos, claro está, a aquellos casos básicos donde la cláusula subordinada no contiene ningún auxiliar (e.g. *have*) que pueda alterar el marco de temporal de la proposición.

partícula *to* claramente implica una lectura de no factualidad frente a lo que ocurre en la versión con el participio presente:

- (12) Sheila tried to bribe the jailor  
 (13) Sheila tried bribing the jailor

Así pues, coexistiendo cuando es posible con las formas en subjuntivo, las oraciones de infinitivo con *to* predeciblemente funcionan como complementos de predicados no asertivos, cuyos rasgos de selección no marcados (y, por tanto, los que introducen la cláusula complemento) son [-aserción -indicativo]; la partícula modal *to*, o el verbo en subjuntivo en las construcciones correspondientes, serán los encargados de cancelar el rasgo [-indicativo] en estas construcciones.

Ahora bien, existe en inglés un pequeño grupo de verbos (i.e. *know, believe, consider...*) que, siendo asertivos y seleccionando por tanto en construcciones no marcadas los rasgos [+aserción +indicativo] en sus complementos oracionales, admiten también oraciones en infinitivo con *to* en esta posición. Creemos que las cláusulas 14b-16b en estos casos (por otra parte, claramente marcados), están especificadas como [+aserción -indicativo], siendo la partícula *to* la que cancela este último rasgo. Según Mair (1990: 200), estas oraciones poseen un matiz de subjetividad que no está presente en las cláusulas 14a-16a, lo cual podríamos atribuir a la naturaleza modal de *to*:

- (14) a. I know that they are a happy couple  
       b. I know them to be a happy couple  
 (15) a. I believe that she is in Paris  
       b. I believe her to be in Paris  
 (16) a. I consider that he is a great painter  
       b. I consider him to be a great painter

Significativamente, además, su referencia temporal es necesariamente anafórica con la del verbo matriz principal, algo que como ya señalamos (vid. ejemplos (7)-(8) y nota 4) está claramente vinculado a la aparición del rasgo [-indicativo] en SMod y que no se da, por tanto, en las cláusulas con indicativo:

- (17) a. I know that they are/were/will be a happy couple  
       b. I know them to be a happy couple now/\*then/\*in the future  
 (18) a. I believe that she is/was/will be in Paris

## PROCEEDINGS 31<sup>ST</sup> AEDEAN CONFERENCE

- b. I believe her to be in Paris now/\*then/\*in the future  
(19) a. I consider that he is/was/will be a great painter  
b. I consider him to be a great painter now/\*then/\*in the future

Los hechos que hemos reseñado hasta ahora parecen pues confirmar nuestra propuesta de que en inglés es posible defender la existencia de un modo no indicativo, y de que el rasgo no interpretable correspondiente se cancela por medio de un verbo en subjuntivo o de la partícula (que entendemos como modal) *to*. Esta propuesta hace, además, interesantes predicciones con respecto a la organización de la estructura elocutiva oracional. En concreto aporta argumentos adicionales a favor de la hipótesis de Rizzi (1997) de que el complementador *that* se proyecta en SAserción (su ForceP), mientras que *for* aparecería en la proyección inferior (su FiniteP). Los argumentos clásicos para defender diferentes categorías de proyección de los complementadores tienen que ver con cuestiones de asignación de Caso, ya que sólo en esa proyección *for* establecería relaciones de adyacencia con el sujeto en acusativo que puede darse en las cláusulas de infinitivo con *to*. Nuestra propuesta avalaría esta idea desde una perspectiva más en línea con la esencia del programa minimalista, en el sentido de que está vinculada a los rasgos que se asocian con los correspondientes complementadores. Así, *that*, que siempre introduce oraciones no interrogativas (se relaciona pues con la naturaleza asertiva de la cláusula), se proyectaría en SAserción (optativamente cuando el rasgo es positivo, y obligatoriamente si es negativo y se conecta con el modo no indicativo, i.e. en las oraciones subordinadas de subjuntivo); en cuanto a *for*, exclusivamente conectado con las oraciones de infinitivo con *to*, se proyectaría en SModo cuando su núcleo es [-indicativo] (el rasgo que cancela *to*).

De esta colocación se siguen además interesantes predicciones empíricas con respecto a la ordenación del margen izquierdo en las subordinadas. En este sentido, desde Rizzi (1997) se admite también que en la periferia de la oración se pueden proyectar, además, las categorías STópico (donde se interpretan los sintagmas topicalizados) y SFoco (para los focalizados), en el orden que señalamos en (20):

- (20) [SAserción [STópico [SFoco [SModo

Si esto es así, se espera que cuando en una oración subordinada se dé un foco (o un tópico), éste aparezca tras el complementador *that* pero delante del complementador *for*. Y, efectivamente, los hechos corroboran este extremo:

- (21) What was the order given by the local party?  
 A: Under no circumstances *for* anyone to vote blank  
 B: *That* under no circumstances should anyone vote blank

Nótese, finalmente, que asociar las oraciones subordinadas de subjuntivo a las de infinitivo con *to* en torno al rasgo [–indicativo], abre interesantes perspectivas de contraste con lenguas, como el español, donde el subjuntivo es mucho más productivo que en inglés, i.e. muchas de las cláusulas en infinitivo con *to* del inglés podrían darse en subjuntivo en español. También permitiría articular una explicación coherente sobre la tardía aparición de la partícula *to* del infinitivo en el inglés infantil, algo difícil de obtener si esta partícula se considera un mero apéndice verbal en la construcción. Razones de espacio nos impiden, obviamente, explorar aquí estas cuestiones, que quedan por tanto abiertas a una futura investigación.

## Referencias

- Buysens, E. 1987. “The Preposition *for* with an Infinitive Clause”. *English Studies* 68. 336–347.
- Chomsky, N. 1957. *Syntactic Structures*. La Haya: Mouton.
- Hooper, J. B. 1975. “On Assertive Predicates”. *Syntax and Semantics* 4. J. P. Kimball. Ed. 91–124. Nueva York: Academic Press.
- Jespersen, O. 1961 [1927]. *A Modern English Grammar*. Part V, Syntax (Fourth Volume). Londres: Allen and Unwin.
- Lightfoot, D. 1979. *Principles of Diachronic Syntax*. Cambridge: CUP.
- Los, B. 1999. *Infinitival Complementation in Old and Middle English*. La Haya: Thesus.
- Mair, C. 1990. *Infinitival Complement Clauses in English*. Cambridge: CUP.
- Ojea, A. 2005. “A Syntactic Approach to Logical Modality.” *Atlantis* 27: 1. 53–64.
- Quirk, R., S. Greenbaum, G. Leech y J. Svartvik. 1985. *A Comprehensive Grammar of the English Language*. Londres: Longman.

## PROCEEDINGS 31<sup>ST</sup> AEDEAN CONFERENCE

- Rizzi, L. 1997. "The Fine Structure of the Left Periphery". *Elements of Grammar*.  
L. Haegemann. Ed. 281–337. Dordrecht: Kluwer.
- Sweet, H. 1903. *A New English Grammar*. Vol. 2. Oxford: Clarendon.
- Visser, F. Th. 1972 [1966]. *A Historical Syntax of the English Language*. Vol. II.  
Leiden: Brill.
- Zandvoort, R. W. 1957. *A Handbook of English Grammar*. Londres: Longman.